

Consultas Realizadas

Licitación 405355 - ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Consulta 1 - Item N° 34 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022
Donde solicitan: <ul style="list-style-type: none">● Conectividad: Inalámbrica● Compatible con: iPad, iPod, iPhone, Touch o Android Consultamos si podrán ser considerados OPCIONALES no exigidos, debido a que no todos los equipos comercializados cuentan con dicho requerimiento, además el precio referencial no se ajusta al precio del mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2022
La convocante se mantiene en los establecido en el PBC.		

Consulta 2 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022
Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega sea como mínimo 60 días, considerando la situación compleja de la logística a nivel mundial, la producción disminuida de los fabricantes, así como a nivel local la bajante del río.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2022
La convocante se mantiene en los establecido en el PBC.		

Consulta 3 - *-Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las Especificaciones técnicas, ítem 1 Computadoras Tipo 1 - Avanzada, mencionan que las EETT fueron aprobadas por dictamen MITIC N° 34507, sin embargo se encuentran levantados en el portal los certificados nros 33140 y 33142 que si bien fueron estipuladas para una Computadora tipo II, modifican algunos puntos que el Certificado 34507 no menciona (como ser licencias, teclado) Solicitamos a la convocante aclarar cual/es será/n los Dictámenes de modificación a tener en cuenta. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2022
<p>Remitirse al ultimo dictamen modificatorio N° 34507 de fecha 16 de mayo de 2022</p>		

Consulta 4 - *- Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de las Especificaciones técnicas, ítem 2 Notebook Tipo 1 - Avanzada, mencionan que las EETT fueron aprobadas por dictamen MITIC N° 34359, sin embargo se encuentran levantados en el portal los certificados nros 33136 y 33138 que modifican algunos puntos que el Certificado 34359 no menciona (ej. En el dictamen nro 33136 solicitan licencia MacOS pero no se menciona ni en el dictamen 34359, ni en el SICP), por lo tanto, solicitamos a la convocante aclarar cual/es será/n los Dictámenes de modificación a tener en cuenta. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-06-2022
<p>Remitirse al ultimo dictamen modificatorio N° 34359 de fecha 10 de mayo de 2022</p>		